

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

09 MAR. 2015

Callao,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DINILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 262 -2015-MPC-AL

Callao, 09 MAR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Informe N° 040-2015-MPC-GGTU, de fecha 17 de febrero del 2015, de la Gerencia General de Transporte Urbano sobre Régimen de Gestión Común de Transporte entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Metropolitana de Lima, y

Considerando:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 989-2014-MPC-AL, de fecha 19 de septiembre de 2014, se ratificó a los representantes de la Municipalidad Provincial del Callao en el Grupo de Trabajo a constituirse con la Municipalidad Metropolitana de Lima, para procurar acuerdos conjuntos en materia de transporte regular de pasajeros;

Que, habiéndose llevado a cabo las reuniones de coordinación entre los representantes de la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de la Gerencia General de Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, se ha suscrito con fecha 5 de febrero del 2015, el Acta de Acuerdo N° 001-2015-MML/MPC, donde se acordó que en un plazo de dos (02) semanas se conformarán y actualizarán los equipos técnicos y legales de trabajo conjunto, los mismos que incorporarían no sólo a los técnicos en transporte, sino también a miembros de las respectivas Gerencias de Desarrollo Urbano, a fin que sean los encargados de determinar los parámetros técnicos para determinar el Area Urbana Continua y así establecer el Régimen de Gestión Común y el Sistema Vial Metropolitano;

Que, con Memorando N° 458-2015-MPC/GGDU, de fecha 9 de marzo del 2015, la Gerencia General de Desarrollo Urbano ha propuesto a los representantes de su Gerencia ante el Grupo de Trabajo conjunto de la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargado de procurar acuerdos conjuntos en materia de transporte regular de pasajeros;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia General de Transporte Urbano, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal; y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Resuelve:

Artículo 1.- Ampliar la Resolución de Alcaldía N° 989-2014-MPC-AL, de fecha 19 de septiembre de 2014, incluyendo a la Arq. Gaby Wong Egoavil y a la Arq. Patricia Meza Zambrano, como los representantes de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, en el Grupo de Trabajo a constituirse con la Municipalidad Metropolitana de Lima, para procurar acuerdos conjuntos en materia de transporte regular de pasajeros.

Artículo 2.- Remitir copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

